



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.525/2011.-

ZAPALLAR, 21 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 1480/2011, de fecha 20 de Abril de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum Nº 402/2011, de fecha 19 de Abril de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
RODRIGO SILVA PEREZ Conductor Posta de Catapilco	1-27909295	02	15.04.2011	16.04.2011

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: SALUD / Licencia Médica

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC JUR / ffd.-





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Recursos Humanos

MEMORANDUM N°402/2011

ANT.: Elaboración de Decreto Alcaldicio

MAT.: Informa lo que indica

ZAPALLAR, 19 de Abril de 2011

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : RAMON CISTERNAS ESPERGUE
JEFE DE RECURSOS HUMANOS (S)

Mediante el presente, solicito a usted decretar la siguiente Licencia Médica:

- Licencia Médica N° 1-27909295, del funcionario **Rodrigo Silva Perez**, Cédula de Identidad N°12.577.800-3, Chofer del Departamento de Salud, por 02 días, a contar del 15 de Abril de 2011 hasta el 16 de Abril de 2011.

Saluda atentamente,



Maria Teresa Lamoliatte Vargas
MARIA TERESA LAMOLIATTE VARGAS
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- Archivo: Recursos Humanos

MTLV/evo

1525/2011



Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

N° 1 - 27909295

SECCION A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO: SILVIA APELLIDO MATERNO: PEREZ NOMBRES: RODRIGO RUT: 125778003
 FECHA EMISION LICENCIA: 150411 FECHA INICIO DE REPOSO: 150411 EDAD: 37 SEXO: M
 N° DE DIAS: 02 N° DE DIAS EN PALABRAS: DOS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRES: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNA PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

REPERCUBIBILIDAD LABORAL: 1=SI 2=NO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1=SI 2=NO
 FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: _____
 HORA: _____ MINUTOS: _____ TRAYECTO: 1=SI 2=NO
 FECHA DE LA CONCEPCION: _____
 MES: _____ AÑO: _____

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL
 SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3): _____
 DIRECCION: CALLE; N°; DEPTO; COMUNA: PARCELA #30 QUINQUIMO, LA LIGUA.
 TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 712896



A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO: CATEDMIL APELLIDO MATERNO: MORALES NOMBRES: FELIPE ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL 1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA
 RUT: 157396749 REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: _____ CORREO ELECTRONICO: carde.geek@gmail.com

FIRMA DEL TRABAJADOR

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES



TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
DIAS	ANOS	DIAS	ANOS	DIAS	ANOS
3	00	15	04	15	04
5	00	15	04	15	04

Art. 17 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente dentro de los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento

INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR EMPREENDECTOR EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

Deberá presentar la licencia médica a su cargo antes de iniciar los días hábiles de reposo.
 Deberá presentar la licencia médica dentro de los días hábiles de reposo.
 Deberá presentar la licencia médica a su cargo antes de iniciar los días hábiles de reposo.
 Deberá presentar la licencia médica a su cargo antes de iniciar los días hábiles de reposo.